



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00192670--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN INTRODUCCION A LA HISTORIA "A"

VISTO:

El Expediente N° EX-2022-00192670—UNC-ME#FAUD, por el que el profesor Titular de la asignatura Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo “A”, solicita llamado a concurso para la cobertura de un cargo de Asistente Simple; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite responde a la vacante producida por la licencia que usufructúa la Arq. LIZA ARRIAZU y la Arq. VIVIANA BRIDOUX.

Que se encuentra vigente el Orden de Mérito de la última selección interina convocada para la cátedra en cuestión.

Que para ello, se propone las siguientes modificaciones:

- Designación interina de la Arq. MARIA VALERIA BERNABEI en un cargo de Asistente Semidedicación, como suplente de la Arq. ARRIAZU, concediéndole licencia sin sueldo en el cargo de Asistente Simple.
- Designación interina de la Arq. NATALIA DESTEFANIS, en un cargo de Asistente Simple, como suplente de la Arq. DESTEFANIS, designándola en este mismo acto en un cargo de Asistente Semidedicación, como suplente de la Arq. BRIDOUX, por el periodo que dure su licencia por enfermedad, concediéndole a la Arq. DESTEFANIS, licencia sin sueldo en el cargo de Asistente Simple.
- Designar al Arq. JUAN JOSE APARICIO en un cargo de Profesor Asistente Simple, como suplente de la Arq. DESTEFANIS.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta MARIA VALERIA BERNABEI (LEGAJO N° 52043)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente de la Arq. ARRIAZU, para desempeñarse en el dictado de la materia Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo “A”, y por el periodo del 01/04/2022 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta MARIA VALERIA BERNABEI (LEGAJO N° 52043)**, en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, interina, en la cátedra de Introducción a la Historia y el Urbanismo “A”, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Inciso a) del Decreto N° 3413/79) y por el periodo del 01/04/2022 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 3: Designar interinamente a la **Arquitecta NATALIA SOFIA DESTEFANIS (LEGAJO N° 52343)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, como suplente de la Arquitecta BERNABEI, para desempeñarse en el dictado de la materia Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo “A”, a partir del 09/05/2022 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 4: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta NATALIA SOFIA DESTEFANIS (LEGAJO N° 52343)**, en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, interina, en la cátedra de Introducción a la Historia y el Urbanismo “A”, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Inciso a) del Decreto N° 3413/79) y por el periodo del 09/05/2022 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 5: Designar interinamente a la **Arquitecta NATALIA SOFIA DESTEFANIS (LEGAJO N° 52343)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente de la Arquitecta BRIDOUX, para desempeñarse en el dictado de la materia Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo “A”, a partir del 09/05/2022 y mientras dure la licencia de esta última.

ARTICULO N° 6: Designar interinamente al **Arquitecto JUAN JOSE APARICIO (LEGAJO N° 53906)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, como suplente de la Arquitecta DESTEFANIS, para desempeñarse en el dictado de la materia Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo “A”, a partir del 09/05/2022 y mientras dure la promoción de la Docente mencionada.

ARTICULO N° 7: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 8: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 9: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 10: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle

Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 11: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 12: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO